

HEREDIA ♦ CARTAGO ♦ SAN JOSE ♦ ALAJUELA ♦ LIMON

♦  
G  
U  
A  
N  
A  
C  
A  
S  
T  
E



# REVISTA

♦  
P  
U  
N  
T  
A  
R  
E  
N  
A  
S



— DE —

# COSTA RICA

## SUMARIO

LOS LLORENTE..... *Eladio Prado*

EL ECLIPSE DE LUNA DEL  
2 DE MARZO Y LA TEO-  
RÍA DE DANJON..... *R. Fernández Peralta*

HISTORIA DEL RÉGIMEN Y  
LEGISLACIÓN MUNICIPAL  
DE COSTA RICA EN EL  
SIGLO XIX (continuación) *Cleto González Viquez*

EL VOLCÁN TENORIO.... *Karl von Seebach*

Año IV

No. 3

SAN JOSÉ, COSTA RICA

MARZO DE 1923

COLABORADORES:

Don Cleto González Víquez, don Ricardo Jiménez, don Manuel M. de Peralta, don Valeriano F. Ferraz, don Pedro Pérez Zeledón, don Ricardo Fernández Guardia, don Carlos Gagini, don Anastasio Alfaro, don Francisco Montero Barrantes, don Enrique Jiménez Núñez, don J. Fidel Tristán, don Alejandro Alvarado Quirós, don Claudio González Rucavado, don Gustavo Michaud, Monseñor Agustín Blessing, don Miguel Obregón, don Manuel Quesada, don Elías Leiva, don Luis Felipe González, don Matías Gámez Monge, don A. Esquivel de la Guardia, don Eladio Prado, don Lucas Raúl Chacón, don Hernán G. Peralta, don Ricardo Fernández Peralta, don Otón Jiménez.

REVISTA  
— DE —  
COSTA RICA

PUBLICACION MENSUAL

Número suelto 50 Cts. — Año ₡ 5.00

PRECIO DE AVISOS POR INSERCIÓN

UNA PLANA ₡ 12.<sup>00</sup>

MEDIA PLANA ₡ 8.<sup>00</sup>

ADVERTENCIA

Siendo el único objeto de esta Revista el de propagar toda clase de estudios patrios, la Dirección acepta y solicita cualquier trabajo que sea de la índole para el cual está fundada y dará su publicación si lo cree de interés general.

Toda correspondencia se dirige al Director

No se devuelven originales y los autores son responsables de sus escritos

*Desarrollado únicamente en valiosa colaboración*  
*El Director*

# Revista de Costa Rica

(Publicación mensual)

AÑO IV

SAN JOSÉ, COSTA RICA, MARZO DE 1923

No 3

Director Propietario: J. FCO. TREJOS QUIRÓS. — Ap. de Correo No. 950

## LOS LLORENTE

por Eladio Prado

Hace mucho tiempo que deseaba dar a luz este pequeño estudio, que lo tengo a medio hacer va para tres años; emprendido por dos razones de índole bien diferente: la primera, para rectificar un error que viene corriendo desde tiempos; la segunda, para rendir tributo a la memoria de los ascendientes de mi madre.

En efecto, creen muchos, y aún algunos han escrito, que la cuna de los Llorente está en Huesca de Aragón. No es así: nuestros Llorente, extinguidos ya, son oriundos de VITORIA, capital de la Provincia de Alava, la más extensa de las tres que forman las vascongadas, a orillas del Río Zadorra, afluente del Ebro, y distante 486 kilómetros de Madrid.

Antes de referirnos a los LLORENTE de Costa Rica, menester será que hablemos de los vitorianos, y para ello, cedemos la palabra a nuestro ilustre, erudito y apreciado amigo el Señor Pbro. don José Gregorio Añibarro, en cuyas venas corre también sangre de los Llorente, y quien con su amabilidad característica, correspondió al llamamiento que le hicimos, brindándonos el estudio siguiente, que, para distinguirlo del nuestro, llamaremos LOS VASCOS, dando el nombre de LOS TICOS, al insignificante de nuestra cosecha.

## LOS VASCOS

Heredia, febrero 2 de 1923.

Señor don Eladio Prado,

San José.

Mi distinguido compatriota:

Voy, ya viejo y machucho, a la cuna y solar de mis mayores; voy también a la cuna de Ud. y al solar de los suyos por indicación de Ud. mismo. A ella me encamino después de haber leído muchas veces, en alguna parte, con grave escándalo, porque me parecen tres herejías formales las tres aseveraciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> «El apellido Llorente... proviene del francés Laurent».
- 2.<sup>a</sup> «El origen del apellido Llorente... es de Vitoria, Vizcaya».
- 3.<sup>a</sup> «Su origen es Valencia-Murcia».

Hay para morir de espanto con semejantes contradicciones. Francia, Vitoria y Valencia!!! Privilegio excepcional el de los Llorente, que tienen el privilegio imposible de señalar tres cunas para su estirpe. Claro es—y en

esto dicen muy bien—que, con semejante enigma, «la investigación del origen de los Llorente se complica», y hasta se presenta imposible... con semejante procedimiento. Mas, quién nos obliga a no desestimarlos?... Por el camino de la eliminación saldremos de lo contradictorio, y, una vez conseguido esto, un punto preciso nos señalará la cuna de los Llorente de Costa Rica. A esto voy don Eladio. Dígnese Ud. escucharme en paciencia. «*Ar's longa; vita brevis*».

## I

De siglo en siglo nos conduce la historia hispana a tierras muy distantes de las éuskaras para señalar en las del Levante hispano la cuna de los Llorente. De mi ciudad de Vitoria, capital de la provincia de Alava, proceden los de Costa Rica, y los vitorianos Llorente nos llegaron de Valencia. Cuándo y cómo?... Tomemos las cosas desde su origen, precisando la génesis de las casas heráldicas de la ciudad de mis padres.

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Vitoria, titulada así por Fernando VII, no es de fundación fenicia, ni griega, ni romana. Anibal atravesó por su hermosísima llanura con sus melencidos bárbaros camino de las Galias, haciendo paces primero con los vitorianos, que le condujeron amistosamente a las gargantas de los Pirineos, y de él se despidieron con estas palabras: «Hasta aquí, Anibal; nos volvemos a nuestros valles» (1).

Después hicieron pacto con César, convirtiéndose de enemigos en aliados suyos y amigos, de manera que, a la caída del Imperio Romano,—es testigo presencial de la gran catástrofe quien nos habla—«eran los alaveses más romanos que los romanos mismos» (2). Los alaveses, fáciles amigos de celtas, cartagineses y latinos, nunca aceptaron alianza, ni trato, ni paz, ni tregua de las tribus germánicas, que a borbollones cayeron también sobre España en el apocalíptico siglo V. Toda provincia imperial, toda nación culta, se encorvaron al látigo del germano vencedor; sólo los vascos permanecieron en pie, y le miraron frente a frente, y le arrojaron el guante a la cara, y supieron mantener enhiesto su estandarte de libertad por espacio de 300 años. La llanura de Vitoria vió entrar a los bárbaros con Sisebuto y Suintila, pero también los contempló recular hacia el Ebro, no atreviéndose a ganar los flancos de Vizcaya. El Centro y el Levante hispanos los vió atravesar a su talante, desenfrenados como cien furias.

Vieron a los exactores visigodos robar las riquezas almacenadas en las ciudades; cebarse el hambre y la epidemia; comer las madres a sus hijos «crudos o cocidos», según nos relata Ydacio en su «Cronicón», testigo de aquellos horrores. Todo esto lo contempló España; nada de esto lo sufrió la Vasconia. Airado, furibundo, muerto de vergüenza, humillado en su soberbia germánica, el Godo toletano proclamó como *un hecho*, su *projecto* de conquistar a vascos y vascones. Formó un cuadrilátero enorme, y en sus ángulos edificó otras tantas ciudades para ceñir con cello de hierro el vasto territorio de la indómita Cantabria. Suintila levantó a Olite y Fuenterrabia, Wampa fortificó a Pamplona o Iruña, y Leovigildo, padre de Recaredo, fundó a Gaiztriz, la Vitoria de hoy, al pie de la encumbrada serranía del Gorbea. Esto aconteció como por el año 558 de la era cristiana. Salta a la vista que el asesino de su santo hijo Hermenegildo no impuso a su ciudad un nombre gótico. Apeló a nomenclatura éuskara, y llamó «La Eminente» (esto significa Gaiztriz en vasco) a la futura capital de Alava por haber elegido el montículo que domina la extensa llanura alavesa. En el actual «Campillo», donde

(1) Navarro Villoslada: «AMAYA». Prólogo.

(2) Paulo Osorio, discípulo de San Agustín, «Historiarum, libri VII».

se levantan la catedral de Santa María, los dos seminarios, el palacio episcopal, las Escuelas Normales y las Escuelas de Artes y Oficios. No sin colisiones sangrientas dominó la monarquía de Ataulfo sobre los éuskaros alaveses durante 150 años. Si los Gordingos godos ahorcaban del primer árbol del camino a los irreductibles vitorianos, estos por su parte ensangretaban a Gaiztriz e incendiaban los palacios de los magnates. Vivían los campos mustios, y el hambre derramaba sus furias por la llanura paradisiaca; emigraba el llanero a las serranías de Gorbea, y de sus gargantas descendía furibundo para sembrar el exterminio y la muerte sobre los invasores.

## II

Esto duró 300 años como pudo durar 300 siglos; duró hasta el día aquél en que Rodrigo, el seductor de la infelice «Cava», abandonó a Iruña—la Pamplona de hoy—capital de Navarra,—para contener si pudiera a Tariñ en las márgenes del Guadalete. Con él se llevó Gardingos y Duques; fueron en pos de su marcha los señores de la Cantabria,—Pelayo el de Covadonga entre otros,—hijo de aquél Favila, conde cántabro también, a quien el rey Witiza había destituido de su ducado. Carros, catapultas, caballos, lanzones, adargas, todo en precipitada marcha se fué desde Gaiztriz e Iruña en busca del sarraceno, y todo sucumbió en las ondas del fatídico río. El imperio muzárabe triunfó del godo, y, mientras en Oviedo se hacía la reconquista patria, el llanero de Gaiztriz retornaba a sus éuskaros fueros, a su independencia nativa. Desde este punto y hora, nadie busque ya en la futura Vitoria títulos nobiliarios. El patriarcado los absorbía por entero, que nunca fueron posibles títulos de Nobleza, ni escudos heráldicos en la constitución autóctona de un pueblo democrático, en aquél solar donde el guerrero individual nunca jamás tuvo un nombre, ni una lápida, ni un monumento, ni un himno de alabanza. Tal fué el pueblo éuskaros; así se destaca una raza en el horizonte de la historia con la magnificencia de la soledad que lo circunda. Era yo muy niño, y todavía lo recuerdo; en un espléndido día del mes de mayo, arcos y gallardetes cubrían la carretera de Arriaga, a pocos minutos de Vitoria. Un gentío inmenso esperaba con la Diputación Provincial. De Vizcaya nos venía un zapatero, Presidente foral de las Provincias Vascongadas. Montaba ajaezado pollino, como Cristo en Jerusalem la vispera de su sacrificio. Similitud más perfecta jamás se vió en el mundo: unos años después, por decreto de 18 de junio de 1876, el monstruoso *Gardingo* de Don Alfonso XII, don Antonio Cánovas del Castillo—conducía a la cruz al pueblo euskalduna, no dominado por godos ni sarracenos. Y, de este modo, «*quod non fecerunt barbari, fecerunt barbarini*».

Mientras tanto, y en el decurso de 400 años, Alava escuchaba impasible con toda la Vasconia el fragoroso telar, donde la lanzadera hispana tejía el manto purpúreo de la Monarquía ibera. Ante los ojos tranquilos del vasco pasaron Covadonga, Catalañazor, Zamora, Sevilla y Clavijo,—Almanzor y Abderraman y Ordoño y San Fernando y el Cid de la leyenda. Lejos de la fragorosa hecatacombe corría precipitado el Ebro, palabra vasca que significa «no hondo», y más al norte, camino del mar Cantábrico, participaba de su independencia veinte veces secular, la raza del mitológico «Lelo» y del histórico «Yparaguirre». Blancos como la nieve de las montañas pirenaicas, los caseríos parecían dormir eterna siesta, mientras el temeroso BASAJAÚN—el señor de los bosques—inspiraba las leyendas maravillosas de los vascos en la invernal llamarada de la secular vivienda, ahita de castañas y *sagardiá*. Merodeaba el moro, no obstante, la margen derecha del histórico río y el rey castellano por su parte redoblaba su heroísmo, a fin de cercenar la

audacia de sus conquistas maravillosas. Al norte ibérico ofrecía su silueta Gaiztriz, y era algo instintivo que la llanura de Vitoria y toda la Vasconia permanecieron incontaminadas. Para conseguirlo, Alfonso XI el Justiciero, hijo del Rey Sabio, substituyó al pie de los montes Cántabros—que mueren besando el Ebro—, Nobleza castellana con territorios y feudos y mesnada. Levantó castillos, que todavía se conservan—el de Miranda de Ebro, el de la Bureba, el de Ocio, el de Peñacerrada,—todos en tierra de Alava, a pocas leguas de Vitoria—, fortalezas eternas que yo visité, estudiante de filosofía. El godo, al escalar su Nobleza en la Cantabria, llave de la codiciada Vasconia, sólo tenía un propósito: adueñarse de ella por honor de su propio prestigio guerrero. El castellano al sustituirla con la suya, amalgamaba dos, cerrar el paso cántabro al musulmán y preparar su dominio ulterior sobre la irreductible Vasconia. Pamplona le pareció a Alfonso punto asaz estratégico para domeñar la espantable serrería del Baztán y caer sobre Guipúzcoa. Alava, tierra plana y generosamente abierta, brindaba al castellano monarca facilidades a pedir de boca. A Vitoria se ha dicho! Pero... «del dicho al hecho hay gran trecho»; y el nieto de San Fernando, menos sabio que el rey sabio su padre, pero más prudente que aquél que, «por fijar su vista en los astros, apenas encontró punto seguro en la tierra»..., fué preparando con calma su sazonado propósito a la sombra de los Nobles alaveses, hechura de sus manos reales.

### III

Y cate U., don Eladio, la nueva presencia de la Nobleza de Alava,—extinta ya la godo-germánica—, en una tierra refractaria a todo título de Nobleza.

Por los años de 1340, Alfonso el del Salado se resolvía a tomar posesión de Gaiztriz, patria de los abuelos de Ud. y de los míos. Nunca lograra sus propósitos si los Nobles, criados y nutridos a sus pechos, no le hubieran proporcionado influencias, dinero y gentes de mesnada. Con golpe de tropas numeroso, y midiendo palmo a palmo el terreno, se coló por la Puebla de Arganzón, se derramó por el hoy extinto Condado de Treviño, y se presentó ante las puertas de Vitoria, haciendo mangas y capirotes de sus indefensos moradores. Los cuales, puestos a pleito homenaje del rey castellano, hicieron doblegar la frente al monarca de Castilla, no permitiéndole en Vitoria ni Escudo real ni banderas castellananas. Por sí y por los reyes sus sucesores obligáronle a jurar por los fueros y libertades de la Vasconia, concediéndole en cambio tercios en tiempo de guerra exterior y el simple título, no de rey, sino de Señor de Vizcaya. (1) En aquella fecha de eterna recordación, la antigua Gaiztriz cambió su denominación vasca por Vitoria o Vitoriaco—término castellano con desinencia euskara,—y sus habitantes, por la felonía de sus Nobles, recibieron de los vizcaínos la fea calificación de *babazorros*. Pocos días permaneció Alfonso XI en su Vitoriaco. Salió para morir a los 38 años de vida en la conquista de Gibraltar, dejando en la ciudad arraigados para siempre a los Nobles trasportados desde la Cantabria. Cuáles fueron estos nobilísimos señores? De los que ahora no recuerdo me perdone Dios: los del fruto de mi memoria los consignaré aquí para conocimiento de U. y de los Llorente de Costa Rica. Comienzo por los SALDAÑA.—Nobles vitorianos fueron ellos, pero sin pizca de nobleza de alma. Concupiscentes, disociadores, opresores y sanguinarios pasaron por la histórica alavesa como el fuego sobre un campo de sazonado trigo. De ellos escribió, en el siglo XV Fernán Pérez de Guzmán en sus «SEMBLANZAS»: «No poca confusión para Castilla..., que a un

(1) Véase «Los Vascongados» por Rodríguez Ferrer y a Pirata, «Hist. de la Prov. de Alava».

*pequeño y raez hombre*, Hernán López de Saldaña, ante sí se sometían e inclinaban» (los Nobles) (1).

En Vitoria se conserva aún el suntuoso palacio de aquellos malandrines cainicos. Está situado en la calle de la Cuchillería, como a cincuenta varas de aquella famosa «Casa del cordón», en la cual el cardenal Utrech (después Adriano VI) recibió la sorprendente noticia de haber sido electo al trono pontificio, por muerte de León X, en febrero de 1522.

«Qué fué de tanta grandeza?»

«No fueron?...»

Ni un solo Saldaña queda hoy en Vitoria para remedio.

Vienen ahora los LÓPEZ DE AYALA.—Contemporáneos de los Saldaña, jamás vincularon con pécoras semejantes sangre ni fortuna. Nacieron para ser nobles y lo fueron en grado tal que toda España tuvo por honor y gala, unir sus títulos de grandeza a esta ilustre prosapia. Tronco de ella fué Ferrán Pérez, nacido en Vitoria, casado con doña Elvira de Ceballos—santanderina—linajuda hembra montañesa. Viudo, ingresó en la Orden dominicana, dejando en su palacio vitoriano a su primogénito don PEDRO LÓPEZ DE AYALA, que nació en la ciudad alavesa en 1332. Casó con doña Leonor de Guzmán, rica hembra de los Guzmanes castellanos, parientes de Santo Domingo y de doña Blanca de Castilla, madre de Luis, rey de Francia. De su hermana única descendía también Fernando V de Aragón, consorte de doña Isabel I la Católica. Fué capitán de la flota del Mediterráneo, alférez mayor de la Orden de la Banda, cuyo pendón llevó en la batalla de Alarcos (1385); gran Canciller de Castilla en 1398; hombre de temerario valor, pero reflexivo y prudente; autor del «Rinado de Palacio»; traductor de las «Décadas de Tito Livio»; el primero en España que transformó la Crónica en Historia; alma gigante en atlético cuerpo, y, al decir de su sobrino Fernán Pérez de Guzmán, «muy dado a mujeres, más de lo que a tan sabio caballero convenía».

Descendientes importantísimos suyos son, entre otros muchos: Fernán Pérez de Guzmán, casado en Castilla, y Don Diego López de Mendoza, primer marqués de Santillana. De este último no acaba nunca la historia del siglo xv; del primero diré que fué publicista como su tío el vitoriano, recto, severo, prototipo de honradez, apasionado del bien y de la verdad, fustigador implacable de las marrullerías de los nobles; Tácito de su época, a quien imitó en lo sentencioso de sus juicios.

Y ahora ya—gracias a Dios—nos llegan los que queríamos. Son los contemporáneos y contemporáneos de los Ayala, Saldaña y Mendoza—«LLORENTES por patronímico plebeyo, Marqueses de Alava por título nobiliario; *valencianos* de remoto origen, *vitorianos y vascos* por fundamento heráldico y descendencia de escudo. Grandes sobre toda ponderación debieron de ser los timbres históricos de esta linajuda familia al recibir de Alfonso XI, en el siglo décimo tercero, no el título de una villa ni de una ciudad, sino el de toda una provincia, cuyos límites comprenden la margen izquierda del Ebro, la serranía Cantabria y la cordillera del Gorbea, es decir, Logroño, Burgos, Navarra y Vizcaya. A la Vasconia llegaron un siglo antes del hijo del rey sabio, y al pie de la cordillera cántabra se situaron a nombre del monarca español para ser atalayas contra los musulmanes invasores. En un principio aparecen como simples rico-homes, señores de territorios y mesnada; sólo cuando los Llorente culminaron por la ejecutoria heroica de su fidelidad al rey en las batallas de la reconquista, lograron del vencido del Salado el título nobiliario del marquesado de Alava, cuya capital es Vitoria. Infanzones vinieron a ella, y de ella salieron poco después para vincular su sangre con los Condes de Haro, con los Fernández Navarrete en la Rioja, con los Duques del Infantado,

(1) Véase a Cajador: «Hist. de la lengua y Lit. castellana» pág. 390.

con los Albornoz, con los Medinacelli, y Medina Sidonia, con los Guzmán, Torres, Ybarra y otras casas eminentísimas de la Corona de España. Son estos datos demasiado generales, hijos al fin de mi solitaria memoria; sólo la «Historia de la Provincia de Alava» me dice que los Llorente levantaron en Vitoria suntuosísimo palacio, que aún se conserva íntegro. Su silueta es austerísima; la gran fachada de piedra sillar está rematada por altos torreones para la defensa; la parte posterior termina en amplio jardín circundado por alta verja de fierro forjado. Árboles seculares crecen allí; rosales no los vieron mis ojos. Un surtidor central *llora* sin consuelo añoranzas fastuosas de los pretéritos tiempos sobre ancha pila circular, cubierta con el musgo de las generaciones *llorentinas* de Vitoria. Cerca del palacio silencioso se levanta grandiosa la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, donde yo recibí al igual de los Llorente, las aguas del santo Bautismo. La munificencia cristiana de los riquísimos marqueses de Alava abrieron los cimientos y contemplaron la cúspide de aquella imponente fábrica del siglo xv, después de erogaciones inmensas. Al lado derecho del altar mayor labraron primoroso sepulcro gótico. Hay en él inscripciones, que no recuerdo. Ellas expresan que en las entrañas del sarcófago esperan la resurrección cien generaciones de los Llorente vitorianos. Yo ignoro en qué fecha se levantó por vez primera la losa de aquel suntuoso sepulcro; puedo declarar aquí que la vez última se abrió en julio de 1885, para exhumar al vástago postrero de los Marqueses de Alava, el Llorente último, político de alto vuelo y militar invicto. En días de Carlos IV recorrió varias veces el archipiélago filipino, acompañado del sabio naturalista padre Zúñiga, quien, bajo su protección, pudo escribir «La descripción físico-geográfica e histórico-política de las Islas Filipinas», obra notabilísima, cuya primera edición se hizo en París con cartas geográficas y del peculio del General Alava. (1) De regreso a España, cuando Napoleón hubo derramado sobre ella el fuego del martirio ibero, se asoció a Wellington en Portugal para batir a los franceses. En Vitoria logró alcanzarlos en junio de 1813, y el 21 del mismo mes los derrotó completamente en los cercanos campos de Arriaga, arrancándoles botín opulentísimo. Huyó velozmente Pepe Botellas por la carretera de Guipúzcoa, y alcanzado por Llorente en la rota de San Marcial, atravesó la frontera para presentar a Bonaparte los estigmas mortales de una derrota definitiva. Después del desastre napoleónico de Waterloo, el General invicto, huyendo de la conflagración política española amenazante, se trasladó a París para no regresar jamás a su patria. Allí murió en los furibundos días del satánico Mendizábal, oriundo también de Vitoria, y allí recibió sepultura, digna de su alcurnia y proezas. Cuarenta años después, la ciudad alavesa recibía en sus lares los restos mortales del más grande y querido de sus hijos. Yo asistí a los esplendorosos funerales en la parroquia de San Pedro. El Marqués de Molins asistió a ellos en representación de la Reina madre; las diputaciones vascas mandaron sus representantes; la Nobleza de España hizo en ellos acto de presencia; el ejército presentó sus armas ante la victoria escondida en unas cenizas, y don Pedro González y Gámbari, mi párroco y profesor de Lugares teológicos, pronunció la oración fúnebre. Tan brillante fué que le valió el título de predicador de la Reina. Aún vive, según me cuentan; aquí vivo en las añoranzas de mi cuna remota, y conmigo los Llorente, que ahora saben que, si en Vitoria tienen la suya, en España entera tienen sus lauros. Lo que llevo referido es de ayer. Siglos hace, a últimos del xv, nació en la ciudad de Alava un Llorente Ilustrísimo. Recibió en la pila el nombre de Diego, estudió en el Colegio Superior Eclesiástico de Oviedo, fué arcediano de la entonces Colegiata de Santa María de Vitoria—Catedral desde 1862—; subió a la sede

(1) Cámara: «Contestación a Drapers» pág. 569, nota.



episcopal de Avila, siendo prelado de Santa Teresa de Jesús; ocupó la silla de Córdoba, y fué Padre del concilio de Trento bajo el Pontificado de Julio III en 1545. «DIEGO LLORENTE DE ALAVA»..., tal se firma este Prelado en las actas conciliares tridentinas. Fallecido en Córdoba en 1556, años después los Llorente de Vitoria trasladaron sus restos al sepulcro de la familia. En la iglesia de San Pedro aparece hoy su efigie en piedra, protegiendo las cenizas del General su descendiente. Tiene éste su estatua gigantesca a la entrada del Palacio de la Diputación de la Provincia. Si la copia corresponde a los originales, hay que convenir en que los Llorente de allende y aquende responden a un tipo atávico indeleble. Alto y huesudo es el General, alto y huesudo el Obispo Diego, luengos y angulosos de faz, exactamente iguales a la exterior fisonomía de nuestro Obispo Don Anselmo. No busque U. en Vitoria hoy un solo Llorente para remedio. La napoleónica dispersó los vástagos linajudos de provincias. Unos emigraron a Francia, otros pasaron a París y no pocos tomaron la lejana ruta de América.

*Continuará*

## El eclipse de luna del 2 de marzo y la teoría de Danjon

por Ricardo Fernández Peralta

El eclipse del día 2 del mes en curso presentaba el interés de comprobar la teoría sobre la relación que parece existir entre la luminosidad de la luna eclipsada y la actividad solar, teoría formulada por el notable astrónomo francés A. Danjon del Observatorio de Estrasburgo.

Sabido es que cuando la luna está eclipsada presenta un tinte más o menos claro que permite distinguir en ciertos eclipses todo el detalle de su topografía, mientras que en otros, esos detalles desaparecen o se perciben muy difícilmente. Desde el tiempo de Kepler se acepta que esta luminosidad más o menos fuerte de la luna durante los eclipses, es debida a la luz del sol refractada en la atmósfera terrestre; pero las variaciones que experimenta su intensidad y color, de un eclipse a otro, no tenían explicación satisfactoria.

El astrónomo Danjon después de un laborioso estudio de 150 eclipses de luna, cuyas descripciones detalladas se conservan y entre las cuales algunas se remontan a la época de Tico-Brahe, dedujo una relación entre la luminosidad de la luna eclipsada y la actividad solar, estableciendo la siguiente ley:

1. Durante los dos años que siguen a un mínimo de actividad solar, la sombra de la tierra es muy oscura, gris o poco coloreada;

2. A medida que el mínimo de actividad solar se aleja, la luna eclipsada se presenta cada vez menos opaca y su coloración se hace más y más roja. Durante los tres o cuatro años que preceden al mínimo de actividad solar siguiente, aparece la luna



previó Danjon en 1920. A las 22 h. 30 m. la sombra era apenas visible; la penumbra la pude seguir hasta después de las 23 h.

La discontinuidad indicada por Danjon en su ley, ha tenido una brillante comprobación, pues he de recordar que los dos últimos eclipses de luna que se verificaron el 22 de abril y el 16-17 de octubre de 1921 (1), fueron ambos muy claros contrastando notablemente con el que acaba de efectuarse.

## Historia del régimen y legislación municipal de Costa Rica en el siglo XIX

por Cleto González Víquez

(Continúa)

Además de estas atribuciones, la Ordenanza acuerda a todas las Municipalidades todas las relativas a policía, higiene, educación, agricultura, caminos, etc.

De las que especialmente hemos detallado, llama la atención la primera, es decir, la relativa a distribuir entre los vecinos de la provincia el cupo de fuerza armada. El sistema que hoy se practica es menos bueno y se presta a abusos e inconvenientes, que no es necesario apuntar.

Indudablemente el plan de distribuir por provincias, con arreglo a su población militar, la contribución de fuerza armada, y luego que las Municipalidades señalen a cada distrito el número de individuos que cada cual debe enviar, tiene la ventaja de que distribuye por igual en todo el país la carga del servicio militar y de que no quita a un lugar los brazos con que cuentan la agricultura y las empresas, con desventaja de otras circunscripciones. Resulta, además, el provecho, con ese sistema, de que a un tiempo mismo se reúnen en los cuarteles gentes de toda la República y aprenden los de cada distrito a conocer a los hombres del resto del país, a enterarse de sus ideas, costumbres, preocupaciones, y en fin, a tratarse recíprocamente.

El catastro es indispensable para una buena administración local. Sin él es imposible, aun en pequeños distritos como los nuestros, conocer exactamente el monto de la riqueza inmueble y por lo tanto distribuir con perfecta igualdad ciertas contribuciones que de ella dependen.

En algunas ciudades hoy paga el dueño de cada casa un tanto, según los metros de frente a la calle, por ciertos servicios municipales, como el de alumbrado y aseo; pues es necesario tener un plano minucioso y fiel de las ciudades. Mañana podría exigirse una contribución por la extensión de los solares; pues es preciso tener la medida al milímetro de todas las manzanas de la población.

En los campos se acostumbra, con justicia, distribuir la contribución de caminos entre los propietarios interesados, según la cantidad y calidad de los terrenos que posee. Lo que hoy se practica a ojo de buen cubero debería hacerse fundado en datos matemáticos.

Por supuesto que no es posible, en un país pequeño y pobre como el

(1) En 1922 no hubo ningún eclipse de luna.

nuestro, levantar un catastro general, con todos los detalles que serían de desear. Eso significa un gasto enorme y un personal numeroso que no tenemos. Pero ya que la idea de formar un plano especificativo de terrenos por calidad, cultivo y otro requisito no es hacedero por el momento, cada Municipalidad podría poco a poco ir levantando el plano y detalle de su circunscripción. Agréguese a esto que cada agrimensor fuere obligado a depositar en la oficina municipal una copia de cualquier medida que practique y el trabajo se irá facilitando en mucho.

La verdad es que nuestra negligencia en ese punto es realmente censurable. Sólo San José tiene, que yo sepa, levantado un plano de la ciudad con especificación de frentes de casas y línea de calles. Esto sirve para cobrar un impuesto y debería servir para dar la alineación de casas; pero no se sabe cuánto terreno posee cada vecino en las 158 cuadras o bloks que constituyen la población. Llega nuestro poco cuidado hasta el extremo de no saberse en la Tesorería Municipal cuántas pajas de agua consume San José, cuando todo esto debería llevarse por registros minuciosos.

En cuanto a censo creo que en Costa Rica se ha procedido de mala manera. Querer sin mucha gente y mucho gasto levantarlo en una hora determinada, contar todos los habitantes de la República es un imposible. Cuánto más sencillo que cada Municipalidad (suponiendo que toda población tenga la suya) inscriba en una lista que formará cada cuatro o cada cinco años, los vecinos que tiene el lugar con detalle de familia y demás que exija la ley. Habrá algunas omisiones, es verdad; pero siempre serán menos que las que hoy se notan.

Los censos que se han hecho en los últimos tiempos no merecen fe. Me consta que en 1889 Alajuelita aparecía con unos 50 ó 60 habitantes más que en 1864, y que habiéndose ordenado un censo especial de aquella población, resultaron más de 1500 como diferencia entre ambos años. Esto nos dará la medida de la confianza que ha de darse a cosas hechas de prisa y sin los elementos conducentes a la verdad.

Respecto de pagos por la Tesorería Municipal, dispone la Ordenanza que sólo la Municipalidad puede girar y que la orden respectiva sea autorizada por el Presidente y Secretario y se acompañe con copia del acuerdo que autorice la erogación.

La costumbre actual es diversa. Gira el Gobernador.

Sin duda alguna la práctica del día es menos embarazosa para el servicio, pero debe exigirse que los giros estén previstos, o en el presupuesto aprobado o en acuerdo especial comunicado antes a la Tesorería.

Esta ley dispone:

1.º Que el Presidente municipal comunique al Gobernador todos los acuerdos tomados *«para que aquel funcionario les mande dar su cumplimiento y puntual ejecución»*. (Art. 29).

2.º Que en caso de encontrar el Gobernador que un acuerdo es inconveniente o ruinoso, lo devuelva a la Municipalidad, la cual reconsiderará su decisión. Sea confirmada, enmendada o revocada por dos tercios de los votos presentes, se comunicará lo resuelto al Gobernador, *«quien en este caso estará obligado a ejecutarlo»*. (Art. 30).

Bien claro aparece de estas disposiciones que el Gobernador debe ejecutar los acuerdos municipales, tanto cuanto les diere su aprobación, como caso de improbarlos, cuando fueren resellados. La ley no admite discusión.

Sin embargo, esta Ordenanza contiene un artículo (el 129) que dice: «El Supremo Poder Ejecutivo ejerce la superior inspección sobre todas las autoridades municipales y provinciales en todo lo relativo a la conservación del orden público, al cumplimiento de las leyes, al desempeño de sus funciones,

a la buena administración de sus rentas y a impedir los desórdenes y abusos que puedan cometerse».

Todo esto se halla en las Ordenanzas que nos rigen. Por lo mismo, lo que ahora critico se aplica a lo actual como a lo pasado.

El citar el artículo 128 tiene por objeto exponer una corruptela consagrada por la práctica y que consiste en que el derecho de suprema inspección llega hasta dejar sin valor los acuerdos municipales cuando el Poder Ejecutivo los desapruere.

No hay en primer lugar ninguna ley que diga cuáles acuerdos no necesitan de este requisito. Algunas sí existen como la de contribuciones, que exige la aprobación del Gobierno. Pues lo que de esto resulta es que, cuando una ley terminante, no sujete lo acordado por la Municipalidad al superior consentimiento del Gobierno, el acuerdo debe ejecutarse sin recurrir a ese trámite. En ese caso, el Gobernador no puede ejercer su derecho de veto.

En cambio, cuando el Gobernador lo opone y el acuerdo es resellado, no hay más que decir: lo dispuesto por la Municipalidad *debe* ser puntualmente obedecido.

Suponer que el art. 128 quiso dejar las Municipalidades en absoluta sujeción y en rigurosa tutela del Gobierno, es hacer ininteligible lo estatuido por los arts. 29 y 30, y del todo inútiles los ayuntamientos.

El 128 por otra parte no habla de las Municipalidades, sino de las *autoridades municipales*, y sólo en una fraseología muy imperfecta podría llamarse así a la Corporación misma, que elige y paga a tales autoridades.

Es preciso restituir a las leyes su propio significativo y acabar para siempre con esa tendencia a centralizar y a anular el Gobierno local. Sólo así llegaremos a tenerlo bueno, y por consiguiente, a ver satisfechas las necesidades de cada pueblo y aumentados su riqueza y bienestar.

Además de la representación mínima que se daba por esta Ordenanza a los cantones menores con un regidor en el cuerpo provincial, y con el fin de conocer sus necesidades y procurar su remedio, permite que los Jefes Políticos asistan a las reuniones municipales y que tengan voz en las deliberaciones.

Dado el sistema aceptado en esa ley, la presencia en las sesiones de la autoridad política de los cantones menores no podrá menos de ser útil.

Esta Ordenanza, así como las anteriores, se extiende mucho respecto a los puestos de Gobernador y Jefe Político.

Tales funcionarios han sido siempre y son ahora de doble carácter, central y local. Es por un lado representante del Ejecutivo y como tal encargado de mantener el orden público y hacer cumplir las leyes, y de otro es el funcionario ejecutivo de la administración municipal.

En otros países estas funciones se encuentran separadas y así conviene que estén. Que haya un mayor o alcalde que ejecute las resoluciones municipales, es de grande importancia; pero este empleado debe ser, así como los regidores, electo por el voto popular. Sólo de esta manera se logrará una completa autonomía de los ayuntamientos, que debè ser la aspiración de quienes se interesan de veras por el progreso de las instituciones liberales.

En cuanto a responsabilidad de los regidores, previene esta ley que se declare por la Corte de Justicia y que ante ella, por lo tanto, se promueva toda acusación contra ellos por faltas en el desempeño de su oficio.

Este nuevo principio es un adelanto, pues según hemos visto antes, la responsabilidad de los concejales había de declararse o por el Ejecutivo mismo o por el Senado. Sacar esta materia de una región donde podrán influir las consideraciones políticas o de bandera para llevarla al Tribunal Supremo, en donde imperan la razón serena y la justicia imparcial, es la efectividad de una garantía para los ciudadanos, que en el otro sistema corría el peligro de ser ilusoria.

La Ordenanza de 1862 que acabamos de analizar, reservó en su artículo 139, al Poder Ejecutivo la facultad de resolver, conforme al espíritu que la informa, cualquier duda que ocurriese en cuanto a la inteligencia de alguna o algunas de sus disposiciones.

En ejercicio de esa prerrogativa y aunque de un modo privado y concreto, decidió el Gobierno Monteleagre que ciertos sujetos que hacían de regidores podían sin obstáculo legal ser nombrados para Representantes o Senadores. Así sucedió en efecto y los individuos aludidos ocuparon sus asientos en las Cámaras.

Instalado el Gobierno Jiménez en Mayo del 63, tuvo a poco una tremenda oposición en el Legislativo. Armóse entonces una lucha acalorada con ocasión de los representantes y senadores municipales, pretendiendo el Gobierno que ambas funciones eran incompatibles, y sosteniendo las Cámaras que no había tal incompatibilidad. El resultado fué un desastre: el Ejecutivo como más fuerte disolvió las Cámaras.

Apoyábase éste para defender su teoría en un artículo constitucional que declara incompatible la función de representante o senador con las de empleado subalterno de los otros poderes. Naturalmente sostenía como premisa menor que los municipales eran empleados dependientes del Ejecutivo. Las Cámaras, por el contrario, proclamaban como verdad irrefutable, que los cuerpos municipales son independientes del Gobierno.

La verdad es que aquel célebre conflicto no lo ocasionó el respeto de los principios, que siempre han andado por acá bastante pisoteados. Y es seguro que si los Diputados municipales hubieran sido ministeriales (prusianos como hoy se dice) las cosas se habrían arreglado tranquilamente. Más tarde hemos visto Gobernadores que renunciaban el 30 de abril para venir al Congreso el 1.º de mayo y volver a la Gobernación el 1.º de agosto, sin que ninguno de los poderes se conmueva y proteste.

Examinando friamente la discusión de entonces nos parece que el Gobierno no tenía razón. En realidad, la mente de la Constitución era evitar que empleados sujetos a sueldo o a emolumentos de otro género viniesen al Congreso y pudiesen ser influidos por el Ejecutivo con amenazas de destitución o rebaja de sueldo, o con promesas de ascenso o mejora de condición pecuniaria; pero los Municipales, aparte de que los Ayuntamientos deben ser independientes del Ejecutivo, ni son nombrados ni son destituibles por éste, ni reciben sueldo que pueda crecer o reducirse por voluntad del Poder.

No veo, pues, bien clara una razón para que se declarara la incompatibilidad, y habrá que buscar en otra parte las razones que guiaron al Gobierno de Jiménez para dar un paso tan estrepitoso como la disolución de las Cámaras y para decidir si moralmente obró bien o no. Sin embargo, el mismo señor Jiménez hizo declarar en las Ordenanzas municipales la teoría que defendió en 1863, y desde entonces son incompatibles las funciones de edil y de diputado.

El decreto de 1.º de agosto de 1863 que disolvió las Cámaras y convocó a elecciones, separó de sus puestos de municipales a los individuos que habían sido al propio tiempo senadores y representantes. De modo que estos señores no sólo dejaron de pertenecer a las Cámaras sino también al Ayuntamiento. Consecuencia demasiado extensa, pues la declaratoria de incompatibilidad podía hacerles perder una función que no tuvieron más por virtud de la di-

solución; pero si guardar la otra para la cual no tenían ya el inconveniente reclamado.

Las nuevas cámaras suspendieron, por ley de 15-28 de diciembre de 1863, las Ordenanzas municipales de 1862 y restablecieron las de 1848 y demás disposiciones posteriores referentes a organización de Municipalidades y al régimen de las provincias. Reconocieron como bueno el personal electo conforme a la ley suspensa y facultaron al Ejecutivo para que hiciese formular un proyecto de Ordenanzas nuevas, que había de someterse a las Cámaras en las próximas sesiones.

En 1864 (ley de 20 julio-2 setiembre) se dispuso que donde no hubiese un Juez de Hacienda Municipal, lo fuese en tal carácter el Alcalde 2.<sup>o</sup>. Esto quitó en parte el inconveniente de empleados judiciales de nombramiento del Ejecutivo.

Estableció además que al Agente fiscal tocase la representación de los intereses municipales en 1.<sup>a</sup> instancia y que en 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> correspondiese al Magistrado fiscal.

En 1865 (ley de 10 de mayo) las Cámaras suprimieron la Municipalidad de Puntarenas y resumieron en el Gobernador de la comarca las facultades de la corporación, exigiéndole tan sólo que diese cuenta circunstanciada al Poder Ejecutivo cuando usase de tales atribuciones y previniéndole que, en casos graves, se aconsejase de tres vecinos convocados por él, aunque no fuesen costarricenses.

Esta ley se declaró ser transitoria para mientras llegaban las nuevas Ordenanzas.

Es el caso aquí, ya que en Puntarenas entonces ocurrió lo que en Limón desde hace mucho tiempo, de manifestar que, en concepto nuestro, no debería exigirse para el cargo de municipe la calidad de ciudadano. No vemos por qué sólo los costarricenses pueden interesarse en el gobierno local y en el progreso de los pueblos.

A nuestro juicio podría declararse hábiles para aceptar las funciones de regidor a los extranjeros que se hallasen en alguna de estas condiciones: 1.<sup>a</sup>, haber residido en el país diez años o más; 2.<sup>a</sup>, haber residido cinco años y ser casados con costarricense o viudos de mujer costarricense con hijos de ella; 3.<sup>a</sup>, haber residido cinco años y tener propiedades inmuebles en el país por valor de cinco mil pesos o más, o con igual tiempo de residencia, tener un establecimiento mercantil que valga diez mil pesos o más.

Con estas garantías y con la de fijar en un tercio del número de regidores el máximo de concejales extranjeros, se apartaría todo temor racional de daño para la localidad.

Naturalmente que para esta reforma, debería despojarse a las Municipalidades, como es de desear, de toda participación en la vida pública. Nada de organizar elecciones, nada de dirigir congratulaciones al Presidente, nada de pedir reformitas de artículos constitucionales. Hacer de las Municipalidades cuerpos de gobierno local y de pura administración y nada más.

En 1866, el Ejecutivo por decreto de 18 de setiembre ordenó que los fondos municipales de los pueblos no viniesen a la Tesorería general de la provincia, tanto para evitar su merma con el descuento de un honorario que

cobraba el tesorero, como porque dichos pueblos experimentaban dificultades y dilaciones para que los fondos se empleasen en provecho suyo y esto por la ordinaria exhaustez de las tesorerías provinciales.

Manera delicada de decir que los fondos que entraban en la Tesorería general, costaba mucho que salieran para los lugares de donde procedían, porque la Municipalidad los empleaba en las cosas de la cabecera de provincia.

De esto mismo se quejan hoy muchos pueblos y no hay manera de que se les deje el manejo e inversión de lo suyo.

Las Ordenanzas Municipales que nos rigen todavía aunque con algunas modificaciones, sufrieron una gestación lentísima. El Senado las emitió el 18 de Octubre de 1865, es decir, durante la administración Jiménez; la Cámara de representantes las consideró en sus sesiones de 1866 y las emitió el 27 de Junio de ese año, es decir, empezado ya el segundo período del Doctor Castro. Natural era creer que, si el Ejecutivo no les oponía;—como no les opuso—veto, serían sancionadas en los diez días siguientes.

Pues no: aparece el *Ejecutese* del Presidente de la República con fecha 24 de Julio de 1867 o sea un año después de emitidas por la última Cámara. Por qué razón estuvieron tanto tiempo en la cartera del Ministro de Gobernación, es cosa que ignoro y que choca con los principios constitucionales.

Conforme a dichas Ordenanzas, las Municipalidades de San José, Cartago, Heredia y Alajuela han de formarse con cinco regidores y la del Guanacaste con tres. De Puntarenas dicen que tendría tres regidores cuando cesase la escasez de sujetos aptos, pero que entretanto continuasen las funciones de la Municipalidad refundidas en la Gobernación de la Comarca.

En cuanto a cantones menores, se contentaron con dejarles un cabildo presidido por el Jefe Político y compuesto de tres individuos electos por la Municipalidad provincial. Estos cabildos no tenían más atribución que proponer a aquella corporación las medidas conducentes al adelanto del cantón y señalar el trabajo que los habitantes del lugar debían prestar para obras públicas. Bien poca cosa.

Por supuesto que siendo promovidas estas ordenanzas por la administración Jiménez, a poco del conflicto con las Cámaras, quedó en ellas claramente consignado que ningún individuo de los Supremos Poderes podría serlo simultáneamente de ningún Ayuntamiento.

Los deberes y funciones que esta ley señala a las Municipalidades son, con pequeñas variaciones, los mismo que fijaba la de 1862.

Suprimen lo de cuidar de la seguridad, orden y tranquilidad de la provincia, que era a cargo del Gobernador; y la obligación de levantar el catastro y censos decenales, a cargo de otras oficinas.

En cambio introducen una ampliación muy interesante relativa a cementerios: la de cuidar que para los habitantes que no pertenezcan a la comunión católica se construyan por los interesados los que convengan y señalar para ello el lugar apropiado.

Esta disposición es complemento de la que en 1863 dió el Gobierno Jiménez sobre matrimonio de los católicos, y llama la atención realmente, el espíritu de tolerancia religiosa que mostró un hombre tan apegado a la Iglesia y tan sinceramente católico.

(Continuará)



## El Volcán Tenorio (1)

por Karl Von Seebach

El Tenorio se levanta al Norte de la ancha llanura cubierta de bosques vírgenes impenetrables, la que hacia el término Noroeste de la Sierra de Tilarán nos conduce, sin ninguna pendiente de importancia, desde las llanuras secas del Pacífico a aquellas impenetrables e inexploradas florestas en donde tenemos que buscar los afluentes del lado izquierdo del Río San Carlos y quizá también los del Río Frío.

Visto desde el Sur y Suroeste, parece el Tenorio un cono aislado con dos cimas de pendiente poco empinada (poco más o menos 25°). Su base está formada por serranías irregulares cuyos zacatales son bastante abundantes al rededor de pequeñas lagunas que se han formado interrumpidas de vez en cuando por grupos de árboles y que dan un excelente pasto para el ganado caballar y vacuno. En estos zacatales yacen abundantes bloques de roca, muchos de los cuales tienen un diámetro de más de 20 pies (más de 3 metros). En ciertos lugares son muy abundantes mientras que en otros faltan por completo. El volcán se levanta recto sobre estas llanuras y está cubierto de oscuros bosques que parecen cubrir aún su cumbre de dos picos.

La situación astronómica del Tenorio no se ha fijado todavía. En la *Carte de la Côte du Mexique sur la Mer du Sud*, del Departamento Marítimo de París, ha sido definida su situación en 1823 por L. von Beech, entre los 11° Latitud Norte y los 84° 44' Longitud Oeste de Greenwich. En los Mapas Marítimos ingleses trazados por Sir Edw. Belcher, su situación ha sido designada entre los 10° 36' latitud Norte y los 84° 58' de Longitud Oeste. Kiepert lo coloca en su Mapa de la América Central (1858) entre los 10° 34' Norte y los 84° 50' Oeste. Según mis determinaciones en el Guanacaste, que están basadas en la localización de Puntarenas-Boca del Toro en la desembocadura del Río Tempisque y de la Bahía de Culebra, se encuentra el Tenorio en mi Mapa del Guanacaste (*Petermanns Mitteilungen 1865*, Lam. 9) entre los 10° 38' 30" de Latitud Norte y los 84° 57' Oeste de Greenwich. En la explicación que acompaña a este mapa de Petermanns Mitteilungen he demostrado que los ingleses dirigidos por Sir Belcher midieron el Tenorio al que equivocadamente llamaron Miravaya (sic) (Miravalles), y que la altura encontrada la atribuyeron incorrectamente al Miravalles. La altura es de 4300 pies o sean 1432 metros. Es lástima que no hubiera podido yo comprobar estos datos.

Como nunca se vió salir humo del Tenorio y como tampoco existía información alguna anterior sobre señales de actividad volcánica (la más antigua mención del Tenorio (Thonorio) se encuentra en el Diario del Padre Cepeda que fué publicado por primera vez por Peleaz García en el año 1851, (Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala Tomo III, pág. 143) y como además ni aún su base había sido explorada por ningún naturalista que hubiera podido determinar su composición geonóstica, se ha querido negar su naturaleza volcánica. Para terminar con estas dudas, resolví explorar el volcán y lo efectué el 31 de Diciembre de 1864.

(1) Lleon de Costa Rica.—Publicaciones, No. 9, pág. 36.—Karl von Seebach visitó los volcanes de la cordillera del Guanacaste en diciembre de 1864.—N. de la D.

El Tenorio es poco favorable para un examen geognóstico porque las densas florestas de sus faldas y los arbustos de su cumbre, rara vez permiten reconocer las rocas primitivas.

No pude hallar un cráter en su cima. El espacio que queda entre las dos cimas en donde se supone que está el cráter, por el aspecto que presenta desde el valle, está ocupado por una pendiente poco encorvada. Pude ver perfectamente bien la cima Norte del volcán sobre la cual estuve y no encontré ningún cráter. Por consiguiente, si alguno existiera debiera hallarse hacia el lado Este de la cima Sur, que es más alta que la opuesta. Pero como los indígenas que me servían de guías y que temblaban de frío y de cansancio no querían acompañarme por más tiempo, bajo ninguna condición y como además era completamente imposible penetrar sólo por los tupidos arbustos, no fué posible comprobar la ausencia de un cráter. Sin embargo su existencia es poco probable porque desde Las Cañas se ve que el monte baja también regularmente hacia el Este.

Desde la cumbre del Tenorio puede verse muy bien que el volcán ya no es el cono regular que se distingue desde lejos, los vapores condensados del monzón Noroeste caen en innumerables pequeñas cascadas desde su cima hacia el Oeste y se reúnen en un río que ha formado ya su cauce en los flancos del volcán; este cauce es tan profundo que parece haber partido dichos flancos en dos partes, de manera que tomando en cuenta las formas de las pendientes pudiera suponerse que ahí hubiera estado el cráter y que por la acción del agua sobre su borde se hubiera formado el principio de la honda quebrada.

Como antes de nosotros nadie había penetrado por los bosques vírgenes del Tenorio, no pudimos saber con certeza a qué río pertenecían las aguas de aquella barranca; es muy probable que sean las fuentes del río Curubisi. Un valle semejante en hondura pero que no se extiende tanto hacia la cima, se encuentra en el Noroeste y lo tomamos por las fuentes del río Tenorio (grande). En el terreno comprendido entre estos dos despeñaderos abrimos un camino con nuestros machetes cortando la hierba y las ramas bajas de los árboles.

Hacia el Noroeste de la cima del Tenorio y entre éste y la depresión que lo separa del Cuipilapa se encuentra un cono aislado, bien separado del volcán. Está este cono también cubierto por densa vegetación.

Entre los bosques que cubren la pendiente de la montaña y las ricas llanuras del Guanacaste existe una faja de sabanas que llaman la atención por el número de rocas que yacen en ella. Considero las serranías irregulares con sus sabanas llenas de rocas como antiguos torrentes de lava ya medio destruidos por los efectos de la denudación y de la intemperie.

Cabalgando de las Cañas hasta el Hato del Tenorio se camina continuamente sobre capas de tobas volcánicas, muy parecidas a las que se ven en la ribera del río de las Cañas cerca de la población del mismo nombre. Algunas veces son areniscas grises, suaves, que se componen de fragmentos de feldespatos y auguita sin ningún cemento; otras veces son capas cementadas en las cuales se hallan pedazos de andesita que de vez en cuando forman conglomerados.

En un afluente insignificante que me nombraron río Santigal encontré los primeros fragmentos recientes de andesita que desde aquel lugar se encuentran con más frecuencia. El Hato mismo está colocado sobre aquellas tobas, pero se encuentran también rocas de una andesita reciente. Son de color de humo oscuro y se componen de una base básica en la cual se hallan cristales de un feldespatos triclinico. Este feldespatos (Oligoclaso?) es de color perlino y brillante como la concha nácar.

# LIBRERIA TREJOS HERMANOS

## ULTIMAS NOVEDADES

---

PARA TI, por Eduardo Zamacois.....	₡ 3.00
ERRORES DEL CORAZÓN, por M. Maryan.....	3.00
LA PRUEBA DEL FUEGO, por J. de Coulomb.....	3.00
LA NIÑA ROBADA.—LA VUELTA DEL HIJO (2 novelas), por Grazia Deledda.....	3.50
EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS (Drama), SIN ALMA (Comedia), ENTRE MUJERES (Comedia), por Enrique D. Madrazo.....	4.00
LAS FLECHAS DEL AMOR, por Alberto Insúa.....	3.00
ANAFRODISIS, por Carlos Mendizabal.....	4.00
LA TORRE DEL AMOR, por Rachilde.....	2.75
EL YATE AMARRADO, por Andree Vertiol.....	3.00
UNA CUALQUIERA, por El Caballero Audáz.....	4.00
EL MÉTODO HISTÓRICO APLICADO A LAS CIENCIAS SOCIALES, por Ch. Seignobos.....	6.50
EL PARAISO PERDIDO, por Juan Milton.....	3.50
CIENCIA DE LA EDUCACIÓN, por Demoor y Jonckere.....	7.50
ARTÍCULOS DE COSTUMBRES, Clásicos Castellanos—Larra.....	7.00
MILAGROS DE NTRA. SEÑORA, Clásicos Castellanos—Berceo.....	7.00
QUE DEVIENDRONS NOUS APRÈS LA MORT, por Abbé Th Moreux.....	3.00
LES OMBRES (Roman), por Ernest Pérochon.....	3.00
LA FONTAINE DES AMOURS (Roman), por G. Réval.....	3.00
LES ENIGMES DE LA SCIENCE, por Abbé Th. Moreux.....	3.50
LA CONTESSA ILARIO, por T. Guidi.....	1.50
LA MARCHESA, por Ferd. Martini.....	1.50
IL LIBRO DELLE VERGINI, por G. D'Annunzio.....	1.50
PERCHÉ... NON MI VUOI, por Dolores Mingozi.....	1.50
ARMANDO DUVAL, por N. Corazzini.....	1.50
IL MILLIONE, por G. Claretie.....	1.50
IL PADRONE DELLE TERRIERE, por G. Ohnet.....	1.50
IL ROMANZO DI UN GIOVANE POVERO, por G. Fenillet.....	1.50
LA PADRONA DEI MILINI, por G. Olnet.....	1.50
LA FIGLIA DEL BANCHIERE, por E. Marlitt.....	1.50
IL SECONDO MARITO, por G. Ohnet.....	1.50

---

✻ La ✻

CUENTA

Imprenta  
Trejos Hnos.

con nuevo surtido en tipos  
y ejecuta sus trabajos con  
NITIDEZ Y ECONOMIA

# LIBRERIA TREJOS HERMANOS

Apartado RR SAN JOSÉ, COSTA RICA América Central

## Catálogo de obras de autores nacionales

<b>Béeche, Octavio</b> <i>Estudios de Derecho Constitucional</i> , pasta .....	2.00
<b>Cardona, Jenaro.</b> <i>El Primo</i> , 1 tomo 15 x 20 de 290 págs.....	1.00
<b>Carmona, José Daniel.</b> <i>De San José al Guanacaste</i> , 1 tomo 14 x 21 de 235 págs..	4.00
<b>Echeverría, Aquileo.</b> <i>Poesías, Concherías, Epigramas</i> , 1 tomo 15 x 23 de 64 págs.....	1.00
<b>Fernández Güell, Rogelio.</b> <i>Plus Ultra</i> , 1 tomo 12 x 19 255 págs.....	3.00
<i>Poesías</i> , 1 tomo 14 x 21 de 152 págs.....	1.00
<i>La Clave del Génesis</i> , 1 tomo 12 x 18 de 87 págs.....	1.00
<i>Psiquis sin velo</i> , 1 tomo 16 x 22 de 348 págs.....	4.50
<b>Fernández Guardia, Ricardo.</b> <i>Crónicas Coloniales</i> , 1 tomo 14 x 20 319 págs.....	3.50
<i>Reseña Histórica de Talamanca</i> , 1 tomo 16 x 24 198 págs.....	3.00
<i>Hojarasea</i> .....	2.50
<b>González Rucavado, Claudio.</b> <i>Escenas Costarricenses</i> , 1 tomo 14 x 21 de 103 págs.....	1.00
<i>Egoísmo</i> , 1 tomo 15 x 24 de 185 págs.....	1.00
<b>Gagini, Carlos.</b> <i>Diccionario de Costarriqueñismos</i> , 1 tomo 18 x 26 de 275 págs....	3.50
<i>Los Aborígenes de Costa Rica</i> , 1 tomo 13 x 19 de 208 págs.....	1.00
<i>El Arbol Enfermo, El Erizo, Latino</i> , novelas en 1 tomo 13 x 19 de 150 págs...	1.00
<i>La Sirena</i> , novela, 1 tomo 14 x 21 de 124 págs.....	2.00
<i>La Caída del Aguila</i> , novela, 1 tomo 13 x 17 de 181 págs.....	1.50
<i>Nociones de Psicología</i> .....	0.75
<i>Vocabulario de los Niños (Curso Superior)</i> .....	0.75
<i>El Marqués de Talamanca, Los pretendientes (zarzuelas), Don Concepción</i> (comedia).....	0.50
<b>Garnier, José Fabio.</b> <i>Pasa el Ideal</i> , teatro, 1 tomo 14 x 20 de 32 págs.....	0.50
<i>Agua Santa</i> , teatro, 1 tomo 14 x 20 de 32 págs.....	0.50
<i>A la Sombra del Amor</i> , 1 tomo 11 x 15 de 168 págs.....	2.00
<b>González, Luis Felipe.</b> <i>Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica</i> , 1 tomo 15 x 22 de 320 págs.....	5.00
<b>García Mongé, Joaquín.</b> <i>Hijas del Campo</i> , 1 tomo 12 x 15 de 168 págs.....	1.00
<i>Abnegación</i> , 1 tomo 12 x 19 de 89 págs.....	1.00
<i>El Moto</i> , 4 tomo 11 x 16 de 80 págs.....	1.00
<b>Jinesta, Ricardo y Carlos.</b> <i>La Instrucción Pública en Costa Rica</i> , 1 tomo 12 x 17 de 291 págs.....	2.00
<b>Junoy, Ramón (Presbitero)</b> <i>Del País de los Sabios</i> .....	3.00
<b>Magón.</b> <i>La Propia</i> , Cuentos, 1 tomo 12 x 16 de 296 págs .....	2.50
<b>Sotela, Rogelio.</b> <i>Valores Literarios de Costa Rica</i> , 1 tomo 12 x 21 de 195 págs.....	3.00
<b>Trejos.</b> <i>Geografía Ilustrada de Costa Rica</i> .....	1.50
<i>Revista de Costa Rica</i> , mensual, al año.....	5.00